dispac La energía del Chocó	**ACTA DE REINICIO # 1** **CONTRATO CT 013-2022**

NÚMERO:	CT-013-2022
CONTRATANTE:	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
VALOR INCIAL:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SESENTA PESOS ($197.526.060), INCLUIDO IVA.
VALOR POR EJECUTAR	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SESENTA PESOS ($197.526.060), INCLUIDO IVA.
CONTRATISTA:	COMSISTEL SAS
OBJETO:	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION, DE BANCOS DE BATERIAS EN LAS SUBESTACIONES DE QUIBDÓ, CERTEGUI E ISTMINA.
FECHA REINCIO:	31/03/2023.
PLAZO INICIAL:	CUARENTA (40) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO POR EJECUTAR	Un (1) día
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de marzo de 2023
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	7600000134

Consideraciones	1. Que el 22 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio del contrato 013-2022 con plazo inicial de 40 días y fecha de terminación inicial de 31 de enero de 2023. 2. Que el contratista por medio de documento con radicado 20234500004552 del 25 de enero del 2023, solicitó suspensión del contrato por 60 días bajo los siguientes argumentos: • *Nuestro fabricante nos informa que diciembre es el mes con más producción para los fabricantes de baterías, debido al incremento de precios para el año siguiente.* • *Nuestro pedido fue enviado el 29-11-2022 y el proveedor nos informa de que será tramitado el mes de enero de 2023 …* • *Inicio festividades del año nuevo chino inicio desde el 15 de enero de 2023 hasta el 5 de febrero de 2023* • *… No fue posible coordinar él envió de los bancos de baterías solicitados, debido al inicio de las festividades en el país de origen (año nuevo chino) …* • *El fabricante retomara el proceso de envió, la primera semana de 4 al 6 febrero del año en curso.* • *El Tiempo de tránsito vía marítima de china al puerto de Buenaventura, 30 a 35 días …* 3. Que el 31 de enero de 2023 se suscribió en SECOP II, el acta de suspensión del contrato por 60 días. 4. Que el contratista COMSISTEL SAS en comunicación escrita fechada del día 29 de marzo del año 2023, por medio del documento con radicado 20224500004552, solicitó el reinicio del contrato, tras haberse superado los términos que dieron lugar a la suspensión.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes contractuales: **TOMAS MEDINA GUEVARA** en calidad de **SUPERVISOR** del Gestor y en nombre de DISPAC S.A E.S.P., **MARIA ISABEL QUIJANO FERNADEZ** en calidad de **CONTRATISTA** y **SANDRA SOMALIA SANCHEZ ASPRILLA** en calidad de **INTERVENTOR**, suscriben la presente acta de reinicio del contrato CT-013-2022.

Lo anterior, debido a que las partes concuerdan que la situación que dio origen a la suspensión del contrato, ha sido superada y por ello se toma la decisión de reiniciar las actividades contractuales.

Con la suscripción del acta de reinicio, en caso de requerirse, el **CONTRATISTA** se compromete a notificar este acto a la aseguradora y a actualizar la vigencia de los amparos de las garantías del contrato, lo cual será verificado por el supervisor.

Para constancia se firma, el día treinta y uno (31) del mes de marzo de 2023.

Supervisor

TOMAS MEDINA GUEVARA
C.C. No 94.297.011 de Cali
DISPAC S.A. E.S.P.

Por el contratista

MARIA ISABEL QUIJANO FERNADEZ
C.C. No 25.682832 de Silvia Cauca
COMSISTEL SAS

Interventor:

SANDRA SOMALIA SANCHEZ A.
C.C. No 35.852.529 de Condoto
DISPAC S.A. E.S.P.

Proyectó	Revisó	No. de folios
Sandra. S / Kevin. A	Tomas Medina	(03)